



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 977 Fecha: 17 MAR 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040 -2017-GRC/GA

Callao, 17 MAR 2017

VISTOS:

El Memorando N°0148-2017-GRC/GGR, de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por el Gerente General Regional; Informe N°0250-2017-GRC/GAJ, de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°189-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Acuerdo de Consejo Regional N°000117 de fecha 06 de diciembre del 2016, emitido por el Consejo Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

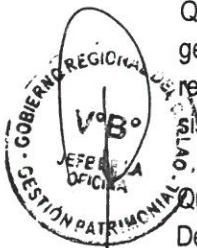
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Artículo 54° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, señala "Que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe Técnico - Legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, la SBN o el Gobierno Regional (...)";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°000117 de fecha 06 de diciembre de 2016, se aprobó la Aceptación de la Donación realizada por la empresa YAMAHA MOTOR DEL PERU SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor del Gobierno Regional del Callao, consistente en dos (02), unidades de motocicletas, marca YAMAHA, Modelo XJ900P, valorizadas cada una en S/ 64,813.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Trece con 00/100 Soles), cuyas características se encuentran descritas en el Informe Técnico N°08-2016-GRC/GA-OGP-UBM, emitido por la Jefatura de la Unidad de Bienes Muebles de la Oficina de Gestión Patrimonial, documento que en original obra en el expediente que sustenta el Acuerdo del Consejo Regional en mención;

Que, los bienes muebles antes descritos y que son materia de la presente Resolución, serán utilizados para el servicio de seguridad y vigilancia a través del patrullaje motorizado que beneficiará a la población y visitantes del Callao;



040

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000082 de fecha 21 de febrero de 2017; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Aceptación de la Donación realizada por la empresa YAMAHA MOTOR DEL PERU SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor del Gobierno Regional del Callao, consistente en dos (02), unidades de motocicletas, marca YAMAHA, Modelo XJ900P, valorizadas cada una en S/ 64,813.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Trece con 00/100 Soles), cuyas características se encuentran descritas en el Informe Técnico N°08-2016-GRC/GA-OGP-UBM, emitido por la Jefatura de la Unidad de Bienes Muebles de la Oficina de Gestión Patrimonial; bienes muebles que deberán ser utilizados para el servicio de seguridad y vigilancia a través del patrullaje motorizado que beneficiará a la población y visitantes del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión Patrimonial, informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha 17 MAR 2017